

EXP-UNC: 0009622/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Paola Fabiana Gramaglia** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 14 hasta el 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a dictar clases de posgrado en la Universidad de San Andrés, Bolivia;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

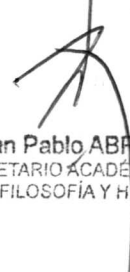
que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Gramaglia se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Seminario metodológico", con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **PAOLA FABIANA GRAMAGLIA**, Legajo nº 37084, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Seminario metodológico" de la Escuela de Filosofía, desde el 14 hasta el 30 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 ABR 2017**RESOLUCIÓN Nº:
NG**369**

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES